



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00585569- -UNC-ME#SEU

VISTO:

El proyecto de Convenio Específico que obra al orden 42 y su único anexo (orden 41) que la Secretaría de Extensión Universitaria con nota del orden 45 (N° NO-2024-00633129-UNC-SEU#AEU) propone suscribir con la Fundación Ética Climática y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad establecer un marco de colaboración y articulación en el desarrollo de la iniciativa conjunta de la Fundación y la Universidad de dictar la segunda edición de la diplomatura universitaria denominada “Ética Climática para la gestión local y el desarrollo” cuyo programa es parte constitutiva del convenio (Anexo);

Que en cumplimiento de las exigencias de la Ord. HCS 6/12 se han incorporado a estas actuaciones los Informes Económico-Financiero (orden 44,) de Infraestructura (orden 47), de Personal Interviniente (orden 48) y de Pertinencia (orden 49);

Que a los órdenes 39/40 consta la documentación que acredita la personería jurídica y la representación legal de la Fundación;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional interviene al orden 52 y nada observa;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75372-E-UNC-DGAJ#SG (orden 56);

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico que en proyecto y su anexo (programa de la diplomatura) se agregan a la presente como Anexo I y Anexo II, respectivamente, a celebrar entre esta Casa y la FUNDACIÓN ÉTICA CLIMÁTICA Y DESARROLLO a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Extensión Universitaria acerca de lo indicado por la Dirección General de Contrataciones en el quinto párrafo de su informe del orden 52.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv